

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/221/AGMA/INC.

Interesado: Ayuntamiento de Carboneras.

CIF: P04032001.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.a) de La Ley Prevención y Lucha Contra Incendios Forestales.

Sancionable: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 9 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2102, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea, Leontin Daniel Bodiú, Stefan Alexandru Szabo, Florin Iulian Lungu.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/290/GC/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/290/GC/EP.

Interesados: Adrian Enea NIF: X7862202C  
Leontin Daniel Bodiú Y0112285J  
Stefan Alexandru Szabo X8626187Z  
Florin Iulian Lungu Carta NI: 637307

Infracción: Grave según art. 74.7 y sancionable según art. 82.1.b) de La Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA ante la Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 9 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/257/AG.MA/ENP.

Interesado: Ángel Vivas Cacho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/257/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así

lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/257/AG.MA/ENP.

Interesado: Ángel Vivas Cacho.

DNI: 50974277K.

Infracción: Grave del art. 26.2.b) y sancionable del art. 27.1.b) de La Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 2.000 euros.

Otras obligaciones: Reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: 1 mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en recurso de alzada.

Almería, 12 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone trámite de información pública en el procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales del expediente que se cita. (PP. 356/2012).*

Sogufesa con CIF A-11207131 y domicilio social en C/ Durango, 31, 11.500 El Puerto de Santa María - Cádiz, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz) de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

#### NOTA-EXTRACTO

##### Datos Básicos:

1. Instalaciones de depuración y evacuación.
  - 1.1. Características y datos básicos del sistema de depuración.
    - Actividad: Estación de Servicios/bar-cafetería/tienda-supermercado.
    - Procedencia de las aguas residuales: Aseos y bar-cafetería.
    - Régimen de funcionamiento: Continuo.
    - Procedencia de las aguas: Flujo 1.
    - Caudal diario (m<sup>3</sup>/día): 2.
    - Capacidad máxima de depuración: 1 m<sup>3</sup>/día.  
5 h-eq.
    - Volumen anual de vertido (m<sup>3</sup>): 730.

##### 1.2. Descripción de las instalaciones de depuración.

La depuración de las aguas se conseguirá mediante la instalación de una depuradora de oxidación total de 2.000 litros de capacidad (previamente se instalará una arqueta separadora de grasas) realizando la depuración en varias etapas:

1. Desbaste inicial para eliminar los gruesos y objetos no deseables.
2. Decantación primaria que eliminará gran parte de los sólidos en suspensión y se realizará conjuntamente con tratamiento biológico.
3. Tratamiento biológico: en el que la materia orgánica sufre una oxidación biológica completa, obteniendo como productos finales dióxido de carbono y una pequeña acumulación de sólidos biológicos. El nitrógeno amoniacal será oxidado mediante nitrificación hasta nitrato mediante bacterias específicas.

- Los lodos del sistema de depuración instalado y las aguas hidrocarburadas serán retirados por una empresa gestora autorizada.

Con el fin de impedir que las aguas hidrocarburadas procedentes de la zona bajo la marquesina lleguen al cauce se instala una rejilla perimetral continua que vierte a un depósito de acumulación, que tendrá la condición de arqueta separadora de hidrocarburos.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC y evacuadas en el punto de vertido PV (Arroyo de Villarana).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearán en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: «Proyecto técnico de las instalaciones de depuración y evacuación del vertido».

Autor: Francisco Javier de Alba Amaya.

Fecha: Julio 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en domicilio de la Dirección Provincial.

Cádiz, 27 de enero de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2009/32/VP. Juan Bujaldón Morales. Algeciras (Cádiz). Levantamiento de suspensión de requerimiento de ejecución forzosa. Restitución de los elementos naturales a su ser y estado natural anterior, con demolición y/o retirada de las instalaciones denunciadas.

2. Expte. Productos Frescos Iromi, S.L. Algeciras (Cádiz). Requerimiento para la corrección de la situación observada en

denuncia de 15.7.2010. Abandono de vehículo Ford Transit, matrícula CA-0540AY en Espacio Natural Protegido sito en el aparcamiento Venta Los Gallos, Alcalá de los Gazules, Parque Natural de los Alcornocales.

3. Expte. CA/2011/1064/INC. Eusebio Manuel García Rodríguez. Algeciras (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Realización de fuego para barbacoa en zona forestal, prohibida por época de alto riesgo de incendio en el paraje conocido como Pasada María Dorotea (junto a Río Guadiaro) sito en el t.m. de Jimena de la Fra. (Cádiz). Infringiendo los artículos 28 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales, calificada como leve. Multa de 60,1 euros.

4. Expte. CA/2011/1417/INC. Nicola Dello Sbarba. Alicante. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pernoctar y estacionar en el Arroyo San Francisco junto a la ensenada de Valdevaqueros careciendo de autorización, siendo época de peligro de incendio en el paraje conocido como Arroyo San Francisco junto a la ensenada de Valdevaqueros, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los artículos 28 y 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra incendios forestales, calificada como leve. Multa de 60,1 euros.

5. Expte. CA/2011/922/ENP. Alexander Hernández Sagasti. Baracaldo (Vizcaya). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo marca Renault matrícula 4179GBD entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, encontrándose pernoctando en el interior del mismo sin autorización, en el paraje conocido como Los Troncos en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve. Multa 60,1 euros.

6. Expte. CA/2011/16/COS. Jonathan Verdejo Ariza. Bolonia, Tarifa (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Instalación de malla metálica sustentada por postes metálicos sobre cimientado de hormigón y piedra en una longitud de unos 30 metros y una altura de dos metros. Instalación de puerta de dos hojas de hierro forjado y chapa metálica sustentadas por dos pilares de hormigón, todo ello en zona afectada por servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente entre los hitos 11 y 12 del deslinde C-DL-84-CA (El Lentiscal) en el t.m. de Tarifa.

7. Expte. 2011/241/COS. Jonathan Verdejo Ariza. Bolonia, Tarifa (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Instalación de cercado de brezo de unos 30 metros de longitud y unos 2 metros de altura, solería de hormigón de 12 metros de longitud por 6 metros de ancho todo ello en zona afectada por servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre y sin autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

8. Expte. CA/2012/63/RSU. Grupo Luney, S.L. Cádiz. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Puesta en el mercado de aparatos eléctricos y electrónicos sin estar acogido a un sistema integrado de gestión de residuos ni llevar a cabo un sistema individual de gestión (C/ Chile parcela 1-4. Nave B02) sito en el término municipal de Cádiz. Infringiendo los artículos 46.3.M) y 47.1.B) de la Ley de Residuos, calificada como grave. Multa 9.000 euros.

9. Expte. M-47/00. M.ª Pilar Peis Mármol. Cajar (Granada). Imposición de una cuarta multa coercitiva. Construcción de una obra de mampostería de unos veinticinco metros cuadrados, sin autorización, en el paraje conocido como Parque Natural del Estrecho, Espacio Natural Protegido Punta Paloma, sito en el término municipal de Tarifa, Multa coercitiva: 1.000 euros.

10. Expte. CA/2011/815/ENP. José Manuel García Padillo. Córdoba. Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador